



Veintiocho de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00056-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente las diligencias con las cuales se acredita la notificación personal de manera electrónica a la accionada DIANA CAROLINA BURITICÁ HENAO, realizada el 27 de abril de 2023; y de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C 420 de 2020, se dispone tener por NOTIFICADO PERSONALMENTE, a la referida, del Auto de fecha 06 de marzo de 2023, por medio del cual se admitió la demanda VERBAL SUMARIA DE REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA – DISMINUCIÓN - incoada por JUAN CARLOS CORTÉS SOLANO, frente a DIANA CAROLINA BURITICÁ HENAO, en representación de su menor hijo MIGUEL ÁNGEL CORTÉS BURITICÁ.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd804b4b915a42c9ca0551f25c3a2e014027140456023b23c18bf62ab299713**

Documento generado en 28/04/2023 04:10:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>